

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED], funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN QUE: El día veintiuno de mayo de 2019 se personaron en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat), sito en la [REDACTED] de Madrid, considerado como una instalación nuclear única por Resolución de la Dirección General de la Energía (DGE) de 3 de febrero de 1993.

La visita tuvo por objeto inspeccionar el estado en que se encuentra la instalación radiactiva IR-03 "Laboratorios de Protección Radiológica" que tiene fijados sus límites y condiciones de funcionamiento por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 26 de diciembre de 2002.

La Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Jefe de la unidad de Seguridad Radiológica y licenciamiento. La Inspección se realizó en presencia de D^a [REDACTED] del Servicio de Protección de Protección Radiológica y de D. [REDACTED] supervisor de la IR 03 del Ciemat quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección. Al cierre de la Inspección estuvo presente Doña [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Ciemat.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta que:

En esta instalación se realizan las actividades correspondientes al Servicio de Protección Radiológica. La instalación dispone de autorización en vigor con resolución de la dirección General de Política Energética y minas de fecha 26 de diciembre de 2002-----

- La Instalación permanece sin modificaciones desde la última Inspección y se ajusta a la resolución en vigor en cuanto la disposición de las salas y la función para las que fue autorizada-----
- De acuerdo con la citada resolución, la instalación está formada por 12 dependencias del edificio 7: Ed7- S1-06, 06^a, 05, 04, 04a, 03, 03d, 03e, 03f, V1, D2 y D1c. -----
- A fecha de Inspección, la instalación se encontraba señalizada de acuerdo a normativa en vigor, con medios para establecer un acceso controlado. Disponen de procedimientos técnicos para el control de fuentes, de vigilancia de la radiación y de la contaminación, de la dosimetría del personal de gestión de los residuos, de activación en emergencias y de comunicación de sucesos notificables-----

- Consta que existe un plan de formación en el que se incluyen temas que tratan los puntos descritos en el expositivo anterior y que se imparte a aquellas personas que se incorporan a la instalación por primera vez y que se repite periódicamente para aquellos trabajadores integrantes de la misma-----
- La instalación sigue disponiendo de sistemas de ventilación forzada, detección y extinción de incendios, todos ellos operativos a fecha de Inspección-----
- La instalación dispone de recintos apropiados para almacenar con seguridad el material radiactivo asignado a la instalación. -----
- La instalación dispone de medios adecuados para la recogida de residuos sólidos y líquidos y recintos blindados para el almacenamiento de material radiactivo. A fecha de Inspección los residuos se encontraban adecuadamente almacenados, en condiciones de seguridad y etiquetados por fecha de evacuación e isótopos o tipo de residuo según su estado; sólido, líquido o mixto-----
- Disponen de monitores de radiación adecuados al tipo de radioisótopos autorizado a la instalación, en periodo válido de calibración y operativos a fecha de Inspección. Los monitores de radiación y contaminación son calibrados por la Unidad de Metrología del propio Ciemat y son verificados periódicamente por el propio usuario de acuerdo a procedimientos propios.-----
- El personal de la Instalación consta que ha recibido la formación determinada para el puesto que ocupa y se le ha proporcionado copias del reglamento de funcionamiento y del plan de emergencia, además de formación sobre los mismos-----
- La Instalación tiene adscritas dos licencias de Supervisor y tres de operador, que se encontraban vigentes a fecha de Inspección.-----
- Adicionalmente figuran 5 personas adscritas a la instalación de las que consta han recibido formación y consta su vigilancia de la salud en cuanto a las radiaciones ionizantes, según certifica el jefe de la unidad de salud laboral del Ciemat-----
- Tal como figuran en el informe anual de la instalación y el específico de dosis acumulada del personal adscrito a la instalación hasta la fecha de Inspección, y según se muestran los registros a la Inspección; la dosis superficial o profunda acumulada, es de fondo o próximo al mismo en todos los casos-----
- Disponen de un diario de operación actualizado, firmado por el supervisor donde anotan y figuran las actividades realizadas en ella y sobre el que la Inspección sella.-----

- Constan registros escritos de las vigilancias periódicas mensuales de radiación y contaminación. Muestran a la Inspección los registros de las mismas. Actualizados a fecha de Inspección.-----
- Constan registros del inventario de fuentes actualizado. Constan registros de alta y baja de fuentes radiactivas-----
- Existe procedimiento para controlar la entrada de material radiactivo autorizado a la Instalación.-----
- Las medidas de niveles de radiación o contaminación las efectúan miembros del servicio de Protección Radiológica mensualmente, o siempre que la instalación lo requiere.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como las Resoluciones de la DGE y DGPE indicadas, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de junio de dos mil diecinueve.

Fdo:

INSPECTOR

Fdo:

INSPECTOR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del Ciemat para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ANEXO

- 1. Agenda de inspección de control general de la instalación, CSN/AIN/CIE/19/250, de fecha 21 de mayo de 2019**





FECHA: 21 de mayo de 2019.

LUGAR: CIEMAT.

INSPECTORES: [REDACTED] y [REDACTED]

AGENDA DE INSPECCIÓN:

1. Autorización vigente de la instalación.
2. Licencias de operación.
3. Control dosimétrico. Clasificación del personal.
4. Inventario. Certificados de actividad y hermeticidad de fuentes.
5. Monitores de radiación y contaminación; Certificados de calibración de equipos.
6. Diario de operación. Registros escritos de la instalación.

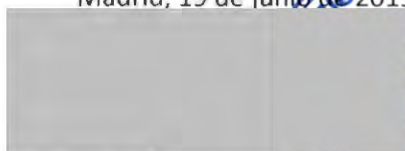




Ciemat

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA, REF^a CSN/AIN/CIE/19/250.

Madrid, 19 de junio de 2019



Fdo:

SUBDIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD
Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES



MINISTERIO DE CIENCIA
INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Ciemat
CENTRO DE INVESTIGACIONES
ENERGÉTICAS MEDIOAMBIENTALES Y
TECNOLÓGICAS